ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

2026 AZUL QUE INSPIRA
FUERZA QUE PROTEGE

No. 20260031162372533/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DISAN-SUBAF-29.25

Bogotá D.C. 29 JUL. 2026

Señor Suboficial Primero
CARLOS ALBERTO BLANCO GUALDRON
Jefe de Almacén DISAN
Carrera 13 No 26-50 Edificio Bachué - 5 piso
Bogotá D.C.

Asunto: Nombramiento como supervisor del contrato N° 060-ARC-DISAN-2026.

Con toda atención informarle que usted ha sido designado como supervisor del contrato N° 060-ARC-DISAN-2026 suscrito entre LA DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL y GESTORA INMOBILIARIA GESA SAS identificada con NIT. 800.153.681-4. Cuyo objeto es el "ARRENDAMIENTO DE UNA BODEGA PARA EL ALMACENAMIENTO DEL ARCHIVO DOCUMENTAL DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL".

Por lo anterior, es su responsabilidad cumplir con los deberes y funciones establecidos en el numeral 6.3.1.6. "de la supervisión o interventoría de los contratos" de la resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus unidades Ejecutoras", Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios. Se recuerda que el supervisor después de ser notificado deberá rendir el informe de supervisión de dicho contrato mensualmente y una vez finalizada la ejecución deberá diligenciar la evaluación del contratista y liquidación de este de acuerdo con los formatos adjuntos para posteriormente remitirlos al área de contratos.

Atentamente

Capitán de Navío JUAN CARLOS HINCAPIÉ AGUDELO
Director de Sanidad Naval

V.°B.°: Capitán de Navío Cristian Espitia
Subdirector Administrativo y Financiero DISAN

Elaboró: PS Erika Ordoñez
Revisó: PD Natalia Ruiz

	ARMADA NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	NOTIFICACIÓN SUPERVISORES	
	Versión: 4.0	Fecha: 10-11-2016

CIUDAD Y FECHA BOGOTÁ D.C, 29 JUL. 2026

NOMBRE Y GRADO S1. CARLOS ALBERTO BLANCO GUALDRON

C.C. No. 1.045.682.644

DEPENDENCIA O ESTABLECIMIENTO	DISAN-ARC
CONTRATO No.	060-ARC-DISAN-2026
CONTRATISTA	GESTORA INMOBILIARIA GESA SAS NIT. 800.153.681-4
VALOR TOTAL	El valor del presente contrato es de NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($96.900.000,00 M/CTE) de acuerdo a la oferta presentada por GESTORA INMOBILIARIA GESA SAS en el proceso de contratación Directa No. 059-MDN-COGFM-DIGSA-DISAN ARC-2026. El valor del contrato se encuentra amparado con el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 8226 del 11 de febrero de 2026, Recurso 10. Por el Rubro A A-02-02-02-007-002 - SERVICIOS INMOBILIARIOS.
OBJETO	ARRENDAMIENTO DE UNA BODEGA PARA EL ALMACENAMIENTO DEL ARCHIVO DOCUMENTAL DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución de este contrato será a partir del 29 de Julio hasta el 31de diciembre de 2026.
LUGAR DE EJECUCIÓN	La ejecución del objeto a contratar se llevará a cabo en en las instalaciones de la bodega #2 del Centro empresarial el Dorado ubicado en la calle 22 D # 127-84 arrendada para la DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL.

Con la suscripción de la presente notificación, asumo el nombramiento como Supervisor del contrato referido, con el compromiso de cumplir los deberes y funciones establecidos en el NUMERAL SEIS "DE LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA DE LOS CONTRATOS" de la Resolución No 4130 del 16 de junio de 2022 *"Por la cual se expide el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras". Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas que rigen sobre la materia.*

Así mismo, declaro que he recibido copia del contrato y conozco su contenido.

Firma,

S1 Blanco Gualdron Carlos
Almacen Disan
C.C. 1.045.682.644

SUPERVISOR CONTRATO No. 060-ARC-DISAN-2026

Recibo: Pacto de Integridad, Copia del CONTRATO No. 060-ARC-DISAN-2026, Certificado de Registro Presupuestal.

Nota: Con el objeto de hacer uso de vacaciones, licencias o traslado de la unidad, el Supervisor deberá solicitar su reemplazo al Delegatario. En todo caso el Supervisor nombrado hasta el momento, continuará respondiendo por el cumplimiento de las funciones asignadas hasta tanto no sea nombrado el reemplazo.

La actividad asumida como Supervisor (a) será evaluada al Folio de Vida, dentro del parámetro de "Desempeño de cargo adicional".

PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Ante la opinión pública nacional e internacional, yo S1. CARLOS ALBERTO BLANCO GUALDRON, identificado con cédula de ciudadanía No 1.045.682.644, quien en forma directa, indirecta, formal o accidentalmente ha participado y/o participará en la ejecución de las fases contractual y post - contractual, en su trámite, impulso, revisión, y definición, y el Delegatario hemos acordado suscribir el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la ley colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la actuación desleal y contraria al interés de la Institución de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores de la DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL con el fin de:

1. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato.
2. Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES y pactados con la DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL.

3. Abstenerse de monitorear inapropiadamente la ejecución del contrato, de no informar sobre violaciones de especificaciones de este u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales;
4. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer.
5. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquier otra manera.
6. No dar recibo de manera apropiada a los bienes y servicios contratados acordes a los parámetros pactados en el contrato.

Para constancia de lo anterior, como supervisor del **CONTRATO No. 060-ARC-DISAN-2026**, se firma el presente documento en Bogotá D.C, día 29 JUL. 2026

S1 Blanco Gualdron Carlos
Almacen Disan
C.C. 1.045.682.644

S1. CARLOS ALBERTO BLANCO GUALDRON
Supervisor

Capitán de Navío JUAN CARLOS HINCAPIÉ AGUDELO
Director de Sanidad Naval

ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

2026 AZUL QUE INSPIRA
FUERZA QUE PROTEGE

No. 20260031160273601/ MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DISAN-SUBAF-29.25

Bogotá D.C. 29 JUL. 2026

Señora
MAITE GÓMEZ RUBIO
Proveedor GESTORA INMOBILIARIA GESA SAS
Calle 70 No. 7 - 60 Of. 502
Bogotá D.C.

Asunto: Inicio de ejecución del contrato N° 060-ARC-DISAN-2026.

Con toda atención me permito informar que desde el día veintinueve (29) de julio de 2026, fue aprobada la garantía única y expedido el registro presupuestal que soportan el perfeccionamiento del contrato N° 060-ARC-DISAN-2026, celebrado con usted, por lo cual me permito informar que como supervisor del mismo se ha designado al señor S1. CARLOS ALBERTO BLANCO GUALDRON cuyo contacto es: carlos.blanco@armada.mil.co.

En caso de requerir información adicional, por favor comunicarse con la Dirección de Sanidad Naval al número (601) 369 2000, Ext. 10336.

Atentamente,

Capitán de Navío JUAN CARLOS HINCAPIÉ AGUDELO
Director de Sanidad Armada Nacional

V.°B.°: Capitán de Navío Cristian Espitia
Subdirector Administrativo y Financiero DISAN

Elaboró: PS Erika Ordoñez
Revisó: PD Natalia Ruiz